

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****EL ESCORIAL**

## URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el día 22 de enero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación y adaptación a la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Escorial.

El expediente estará a disposición de los interesados en formato papel en el Área de Urbanismo (plaza de España, número 1), en horario de 09:00 a 14:00, así como en formato digital en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<https://sede.elescorial.es>).

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los mayor difusión, para que dentro del referido plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Suspender la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en los ámbitos que ven modificada alguna de sus determinaciones de ordenación.

Esta suspensión de licencias se mantendrá hasta la entrada en vigor de la presente modificación, con las limitaciones establecidas en la Ley 9/2001 y en el ánimo propio de este tipo de medidas preventivas, que no es otro que evitar que la alteración de la ordenación que se tramita vea comprometida en el futuro su ejecución por actuaciones que la obstaculicen y sean susceptibles de comprometer su viabilidad.

Lo que se publica para general conocimiento sometiendo el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán consultar el mismo y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen convenientes. Si durante el trámite de información pública no se presentara ninguna alegación, el acuerdo inicial se considerará elevado a definitivo.

En El Escorial, a 23 de enero de 2020.—La concejala-delegada de Urbanismo (firmado).

(03/2.352/20)

